RATIFICASE ACUERDO ESPECIAL CENTROAMERICANO SOBRE EQUIPARACIÓN DE GRAVÁMENES

DECRETO No. 1, Aprobado el 31 de Marzo de 1967

Publicado en La Gaceta No. 91 del 27 de Abril de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Acuerdo Especial Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación de Tejidos de Rayón y de Otras Fibras Artificiales o Sintéticas, suscrito en San Salvador, República de El Salvador, el día siete de Febrero de mil novecientos sesenta cinco.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. “Año Rubén Darío”. - **LORENZO GUERRERO**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **Carlos Manuel Pérez Alonso**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2377